

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

1505 LOGROÑO

Edicto

Doña María Asunción González Elías, Secretaría Judicial del Juzgado de Primera Instancia nº 6 de Logroño y de lo Mercantil de La Rioja, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 501/2.010 referente al concursado Don Jesús Moreno García por auto de fecha 22 de diciembre de 2010 se ha acordado lo siguiente:

1.- Abrir la fase de liquidación del concurso en virtud del artículo 143 de la Ley Concursal, formándose la sección sexta del concurso. Queda sin efecto el señalamiento de la Junta de Acreedores para el día 12 de enero de 2011, a las 9,30 horas de su mañana.

2.- La suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio, que serán sustituidas por la Administración Concursal.

3.- En el plazo de 8 días computados desde la notificación del auto antedicho, la administración concursal presentará un plan para la realización de los bienes y derechos integrados en la masa activa del concursado, conforme al art. 148 de la LC.

4.- El vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de aquellos que consistan en otras prestaciones.

5.- De conformidad con lo estipulado en el art. 168 de la LC, dentro de los 5 días siguientes a la última publicación de este edicto, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo podrá personarse en la Sección Sexta alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable, en su caso.

Este edicto se publicará en el BOE y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Logroño, 22 de diciembre de 2010.- El/La Secretario Judicial.

ID: A100095575-1